



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3760/2009.-

ZAPALLAR, 14 de Octubre del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 238/2009, de fecha 16 de Septiembre del 2009, por el Tesorero Municipal.
- Solicitud para rebajar inversiones al capital Propio a nombre de Inversiones Montenegro Ltda..
- Certificado de fecha 30 de Marzo de 2009, dando el porcentaje de su Capital Social.

DECRETO:

REITEGRESE a nombre de **INVERSIONES MONTENEGRO LTDA.**, RUT N° 77.324.990-3, domiciliados en Januario Ovalle N° 109, Comuna de Zapallar, la suma de \$ 636.240.- (seiscientos treinta y seis mil doscientos cuarenta pesos), correspondiente a rebaja de Inversiones al Capital Propio presentado por dicha Empresa, cuya Patente fue cancelada con fecha 31 de Julio de 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:Patente Definitiva



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

STL / JCRF / GAND / JBN / fd.-